

Arballo, Gustavo (2022) *Brevísimo curso de derecho para no abogados. La constitución explicada para entender nuestra vida en común*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. ISBN 978-987-801-127-1, 304 páginas.

Por Luciana G. Ramírez<sup>1\*</sup>

Fecha de recepción: 30/8/2022

Fecha de aceptación: 3/10/2022



En *Brevísimo curso de derecho para no abogados* Gustavo Arballo enfrenta con éxito un desafío que pocos operadores del derecho se han atrevido a asumir: producir un texto de contenido jurídico destinado a personas ajenas a la disciplina de manera clara y accesible, sin dejar de ser preciso ni ignorar las complejidades que presenta la materia.

La dificultad sorteada es aún mayor dado que no se trata cualquier tema del derecho. El autor se ha propuesto explicar en sólo trescientas páginas la Constitución Nacional con el explícito objetivo de “entender nuestra vida en común”, como el subtítulo de la obra indica. En contraste, las constituciones comentadas dirigidas a estudiantes o a los profesionales del derecho suelen desplegarse en, por lo menos, dos tomos de quinientas páginas cada uno, mientras que los manuales para alumnos/as universitarios/as acostumbran a tener una extensión mínima de quinientas hojas.

La obra se inscribe de forma natural en la trayectoria del autor, quien comenzó a desarrollar el estilo accesible y preciso que lo caracteriza con su intromisión en la discusión pública virtual a través de su blog<sup>2</sup> en el año 2005. En la actualidad es reconocido como uno de los abogados y divulgadores de derecho más destacados de

---

<sup>1\*</sup> Abogada, Maestranda de Derecho Administrativo y Administración Pública y Docente de Derecho Constitucional en la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1195-602X>. Correo electrónico: [luu.ramirez@gmail.com](mailto:luu.ramirez@gmail.com).

<sup>2</sup> <http://www.saberderecho.com>

*Twitter*<sup>3</sup>, que se caracteriza por su habilidad para explicar conceptos complejos dentro de los limitados caracteres que ofrece la plataforma.

Su trabajo en internet también le ha permitido sortear las distancias geográficas que suelen centralizar ciertas discusiones en Buenos Aires. Gustavo Arballo, quien se ha especializado en Derecho Público, se encuentra radicado en La Pampa, donde se desempeña como Secretario de Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Secretario Coordinador del Centro de Capacitación Judicial y como docente en la Universidad Nacional de La Pampa.

En oportunidad de introducir su obra, el autor expresa su objetivo: proveer un conocimiento y un estudio de nuestro sistema constitucional que permita la estimulación y proliferación de las discusiones que pueden girar en su entorno. Su deseo es explicar la constitución para “la aventura de una vida cívica en común” (p. 108) a la vez que elaborar un manual del sistema jurídico dirigido para su usuario final -el ciudadano de a pie- sin la necesidad de la intervención de traductores o intermediarios.

Por lo tanto, podríamos decir que el texto busca promover la democracia deliberativa y la educación legal comunitaria. La intención de informar al ciudadano/a para que participe del foro público es una nota característica de la teoría de la democracia deliberativa, a la cual Arballo hace referencia en varios pasajes, ya sea por su propia pluma o al citar a sus dos grandes exponentes en el ámbito local: Carlos Santiago Nino y Roberto Gargarella. El último de los nombrados es posiblemente el jurista más citado de la obra, lo que a su vez indica que el autor busca poner en conocimiento de los lectores no sólo cuestiones técnicas, sino también familiarizarlos con las discusiones contemporáneas de la teoría constitucional argentina que le parecen más relevantes.

En este sentido, el autor considera que el Derecho Constitucional siempre se encuentra presente en la arena pública, ya que atraviesa constantemente el discurso público e impacta en la ética pública. Por ello, sostiene que el derecho debe ser un diálogo entre iguales -en los términos propuestos por Gargarella- y que a tales fines, el

---

<sup>3</sup> <https://twitter.com/GustArballo>

conocimiento de la Constitución no puede encontrarse reservado a un grupo acotado de juristas.

En paralelo, el texto significa un aporte al campo de la educación legal comunitaria, cuyo objetivo es generar y difundir información legal sobre diversos temas a los fines de que los ciudadanos conozcan sus derechos y sepan cómo ejercerlos (Ahumada, 2020, pp. 72-74). Quienes la propician hacen hincapié en que el material disponible para garantizar el acceso a la justicia suele estar redactado para abogados y no para ciudadanos, uno de los obstáculos que este libro busca sortear.

Así, la búsqueda de Arballo por crear un manual de usuario de la Constitución se inscribe claramente en el camino de la educación legal comunitaria. Ello se ve reflejado particularmente en el capítulo dedicado al Poder Judicial, donde Arballo expone, con el mayor detalle posible, las atribuciones y el funcionamiento del Poder con el que los ciudadanos se relacionan por lo menos una vez en su vida y que sin embargo, su funcionamiento y lógica interna suelen ser ignorar.

El autor logra explicar con precisión y sencillez el complejo sistema de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde conviven el orden federal, local y el mal llamado “nacional” y las diferencias entre un juicio civil y penal y sus etapas, entre otros puntos. Además, introduce las nociones más relevantes de la acción de amparo, el habeas corpus y el habeas data, mientras que en materia penal el autor explica las garantías procesales y se dedica a derribar mitos y preconceptos que los lectores poseen debido al consumo de películas y series extranjeras.

Al repasar los procesos y procedimientos expuestos en la obra, resulta notoria la fuerte impronta *iuspublicista* del autor, quien no sólo expone las atribuciones del Poder Ejecutivo, sino que se atreve a dedicar unas páginas al núcleo duro del derecho administrativo y así, explicar el acto administrativo, sus elementos y el procedimiento recursivo, con el fin de lograr instruir al lector para que se vincule con la Administración de forma informada.

En este contexto, se puede apreciar cómo interactúan los dos objetivos principales del libro. Por un lado, el contenido sirve para que los ciudadanos conozcan

las garantías procesales que los amparan, pero además para que puedan entablar diálogos informados en el marco de una sociedad cada vez más judicializada.

A los fines de lograr estos cometidos, el autor ha recurrido a diferentes estrategias. En primer lugar, siempre tiene presente que el lector no es una persona formada en derecho, por lo que adopta un lenguaje claro y recurre a metáforas y ejemplos accesibles. Así, incurre en una práctica que suele resultar ajena a quienes producen contenido jurídico, aunque no al autor. Este estilo adoptado ha sido perfeccionado por Arballo durante años en internet, el hábitat originario donde se ha desarrollado como divulgador del derecho. En particular, a través de su ya mencionada participación en *Twitter*, donde el autor no sólo se ha convertido en un referente para sus pares, sino también para aquellos usuarios de ese *foro público 2.0* que no cuentan con formación previa en derecho y acuden a él gracias a su lenguaje preciso, su mesura y el uso del humor.

Sin perjuicio de ello, corresponde señalar que el texto se encuentra destinado a personas que hayan alcanzado un cierto nivel de instrucción y conocimiento de la historia argentina, dado que el autor recurre a ejemplos y metáforas que exigen un piso mínimo de conocimiento para ser eficaces. En este sentido, los estudiantes secundarios parecen ser el público ideal, y es fácil imaginar la adopción del libro como bibliografía en cursos de Educación Cívica o Introducción al Derecho, dada su accesibilidad y su contenido.

Por otro lado, la información es provista de un modo organizado y sistematizado que, como el propio autor explicita en varios pasajes, va de lo más amplio a lo más detallado, a los fines de lograr la “hoja de ruta” del sistema jurídico argentino que pretende crear con su obra. De este modo, Arballo organiza su obra en nueve capítulos, precedidos por una “bienvenida” donde el autor provee unas primeras aclaraciones y aproximaciones a la noción de Constitución. Luego, en el primer capítulo, denominado “El artefacto constitucional”, se dedica a introducir conceptos generales del Derecho Constitucional, como qué es una constitución y qué contiene. Además, realiza un repaso por la historia constitucional de nuestro país, explica el sistema de gobierno republicano y representativo y desengrana el preámbulo para

más tarde retomar los conceptos allí plasmados a lo largo de la obra y de ese modo proveer una comprensión más profunda. A la hora de adentrarse en el contenido de la Constitución, adopta la distribución del propio objeto de estudio: destina los primeros cuatro capítulos a la parte dogmática y los últimos cuatro a la parte orgánica.

En último lugar, es evidente que el autor posee un conocimiento exhaustivo de la materia que le permite seleccionar los puntos que deben ser introducidos y en qué rango y extensión. Por ello, resulta admirable que en las ya mencionadas escasas trescientas páginas el autor encuentre el espacio y la forma para exponer cada tema de forma clara y sin detenerse en detalles innecesarios que dificultan el entendimiento de materias que suelen ser merecedoras de un curso entero, tales como el funcionamiento del sistema interamericano de derechos humanos, la libertad de expresión y la igualdad y las garantías procesales penales.

En síntesis, la obra de Arballo y principalmente, la tarea que implicó su realización, invita a los productores de contenido jurídico interesados en promover la discusión pública y la participación de los ciudadanos en todas las instancias disponibles en nuestro sistema, a pensar en las posibilidades y los límites de nuestra tarea, los que en muchas ocasiones son impuestos por nosotros.

En este sentido, *Brevísimo curso de derecho para no abogados* nos demuestra cómo podemos despojarnos de aquellas fórmulas y vicios que adoptamos al comienzo de nuestra formación y luego replicamos en nuestra obra, sin advertir que así alejamos a otros miembros de la ciudadanía del conocimiento elaborado. Al respecto, resulta necesario destacar que la producción de contenido jurídico puede tener como finalidad iniciar una discusión o reflexión de la cual puedan participar personas que no necesariamente compartan una formación en esta disciplina y que sin embargo, mucho pueden aportar desde lo suyo.

En este orden de ideas, no corresponde ignorar que el libro haya sido editado por Siglo XXI Editores y en el marco de la colección compartida con “Igualitaria”, cuyo objetivo es difundir y promover estudios críticos entre la política, el derecho y los tribunales.<sup>4</sup> Por su parte, en los últimos años la editorial ha lanzado fuera de la

---

<sup>4</sup> [www.igualitaria.org](http://www.igualitaria.org)

colección otras obras de contenido jurídico dirigidas a los no abogados y con el propósito de impactar en el foro público. Entre ellas, cabe destacar *Dicen que tuve un bebé* (Carrera; Orrego Hoyos y Saralegui, 2020), libro que estuvo presente en el debate ciudadano por la legalización del aborto e incluso fue citado por más de un congresista en el marco del debate parlamentario. A partir de dicha experiencia se pueden apreciar las posibilidades de incidencia de la investigación jurídica cuando los autores -en este caso, autoras- se proponen alcanzar a un público más amplio y utilizan estrategias de redacción y sistematización de datos con ese fin.

Adicionalmente y en relación a las dos obras mencionadas, cabe señalar que si nuestro objetivo es que el material sea divulgado por fuera del limitado ámbito académico, no es lo mismo lanzar un libro a través de una de aquellas editoriales con nombre en latín y sede alrededor del Palacio de Justicia, que hacerlo en una dedicada a la divulgación de diversas áreas del conocimiento cuyos libros se venden en librerías comerciales a lo largo del país.

Por lo tanto, al afrontar la producción de un texto jurídico, si realmente tenemos intenciones de impactar en la discusión pública o fortalecer la relación de los ciudadanos con las instituciones de un modo democrático y eficaz, es menester preguntarse cuáles son los verdaderos destinatarios de nuestra obra, qué resultados esperamos de ella y en función de ello, adaptar y sistematizar nuestro trabajo en pos de ese propósito, desde su concepción hasta su impresión y difusión. Ello puede aparentar ser dificultoso -incluso imposible- ante los vicios que hemos adquirido consciente e inconscientemente a lo largo de nuestra formación y ejercicio profesional, pero resulta necesario para aquellos que quieran lograr un impacto y llevar sus propuestas y resultados fuera de las fuertes vallas que protegen y aíslan a la academia jurídica.

Para quienes se atrevan a seguir este camino, el éxito alcanzado por Gustavo Arballo frente al desafío de bajar a tierra el texto fundamental de nuestro sistema jurídico, junto con doscientos años de discusiones producidas a su alrededor, debe servir de ejemplo y guía.

## Bibliografía

- AHUMADA, Carolina (2020). *Nuevos enfoques de acceso a la justicia y educación legal comunitaria*. En LEDESMA Ángela (Dir.) *Educación Comunitaria Legal en Argentina* (pp.67-76), disponible en <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/libro-educacion-comunitaria-legal-en-argentina.pdf>
- CARRERA, María Lina, ORREGO HOYOS, Gloria y SARALEGUI, Natalia (2020). *Dicen que tuve un bebé*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- CARRERA, María Lina y SARALEGUI, Natalia (2022). *Investigar para reflexionar; reflexionar para incidir. De la identificación del problema a la visibilización* [Ponencia]. Segundo encuentro del capítulo argentino de ICON-S, Ciudad de Córdoba, Córdoba, Argentina.
- GARGARELLA, Roberto (2021). *La constitución como una conversación entre iguales*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- LEDESMA, Ángela (Dir.) (2020). *Educación legal comunitaria en Argentina*. Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/libro-educacion-comunitaria-legal-en-argentina.pdf>
- NINO, Carlos Santiago (1997). *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.